

## **ANEXO JUSTIFICACION ADAPTACION PLAN GENERAL AI INFORME DEL SERVICIO TERRITORIAL DE URBANISMO DE ALICANTE.OCTUBRE 2019**

1.- Informe de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, Dirección General de Calidad Ambiental, de 13 de noviembre de 2014, de carácter favorable en relación con el estudio acústico aportado, recordando la necesidad de que “el instrumento de planificación urbanística por el que posteriormente se desarrollará el sector recalificado, deberá incluir un estudio acústico con el contenido mínimo especificado en el apartado B) del Anexo IV del Decreto 104/2006, en el que se analizará con mayor profundidad la necesidad de implantar medidas correctoras”. En consecuencia, deberán incorporar esta cuestión a las condiciones de desarrollo de la ficha de planeamiento y gestión del sector Terciario/residencial.

- Se recoge en la ficha del sector

-Consta en el expediente informe de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, Dirección General de Energía, de 2 de diciembre de 2014, señalando la necesidad de incorporar las afecciones legales relativas a las infraestructuras energéticas, tanto en la memoria como en la cartografía, e incorporar las limitaciones relativas a la servidumbre de paso de energía eléctrica. Deberá darse cumplimiento a las citadas indicaciones.

- Se recoge en las normas urbanísticas (art 40), memoria informativa (apartado 1.16) y memoria justificativa ( pag 26) corregidas en base al informe de la Dirección General de Energía.

- Consta en el expediente informe del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, de 18 de julio de 2014, de carácter desfavorable dado que la propuesta se debe adecuar a la normativa vigente en cuanto a la necesidad de licencia municipal para la instalación, puesta en servicio y funcionamiento de infraestructuras de comunicación. Por tanto, con esta misma fecha y desde este Servicio Territorial se procede a recabar nuevo informe a la Subsecretaría de Industria, Comercio y Turismo del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

- - Hay nuevo informe de fecha 11 de julio de 2019, favorable, reiterándose en el emitido en fecha 26/11/2015 “ informe FAVORABLE (3ª VUELTA).